UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Provisión de Uniformes" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este, 03 de junio del 2011-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero 208942 de fecha uno de junio de 2011, publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, **según Expediente del ID Nº 208942 "Provisión de Uniformes"**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

- **PRIMER LLAMADO**
  El mismo estaba previsto para el diecisiete de mayo del 2011, entrega de sobres hasta las 11:00 horas con apertura a las 11:20 hs, la Oficina de UOC, procedió a cursar las invitaciones correspondiente por escrito a una cantidad minina de cinco oferentes.
  En el día previsto para el primer llamado en el momento de la apertura de sobre no se han presentado la cantidad mínima de oferentes que exige la modalidad de Contratación Directa en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03, se procedió en común acuerdo entre los representantes de la Institución a la primera prorroga de dicho llamado para el 25/05/2011 con entrega de sobres hasta las 11:00 y apertura de sobres para las 11:20 hs.

- **SEGUNDO LLAMADO**
  El 2do llamado estaba previsto para el veinticinco de mayo del corriente año a las 11:20 horas, donde no se han presentado la cantidad mínima de oferentes que exige la modalidad de Contratación Directa en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03, y en común acuerdo con los representantes de la Institución se procedió a realizar la segunda prorroga de dicho llamado para el 01/06/2011 con entrega de sobres hasta las 11:00 hs., y apertura de sobres para las 11:20 hs.

- **TERCER LLAMADO**
  La misma estaba prevista para el uno de junio siendo las 11:20 horas en la Oficina de UOC de la Institución. En la ocasión se han presentado tres oferentes: **"Galas Fashion, Stilo y Clase y Tienda Pilar"**

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis A González Ayala
Abogado- Mat. 13.487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

.1 ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 32/11 el día uno de junio del corriente, siendo las 11:20 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto los oferentes denominados: **Galas Fashion, Stilo y Clase y Tienda Pilar**"

Consecutivamente, se procedió a la APERTURA DEL SOBRE presentado, como sigue:

A – PRIMER OFERENTE: "Galas Fashion"

Presento Formulario de oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precio unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Lote 1** : **Gs. 13.229.000 (Guaraníes trece millones doscientos noventa y nueve mil).-**
- **Lote 2** : **Gs. 2.464.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil)**
- **Total de la Oferta** : **Gs. 15.693.000 (Guaraníes quince millones seiscientos noventa y tres mil)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días.
- **Documentos anexos:** Formulario de oferta_ Anexo 2 correctamente completado y firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada del Articulo 40 de la Ley 2051/2003, Declaración Jurada del Menor, Copia de CI del Propietario, Copia del RUC. Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario, Copia de Patente Municipal.

B - SEGUNDO OFERENTE: "Stilo y Clase

Presento Formulario de oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentando con precio unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Lote 1** : **Gs.9.970.000 (Guaraníes nueve millones novecientos setenta mil)**
- **Lote 2** : **Gs. 3.520.000 (Guaraníes tres millones quinientos veinte mil)**
- **Total de oferta** : **Gs. 13.490.000 (Guaraníes trece millones cuatrocientos noventa mil)**
- **Observaciones** : Validez de la Oferta 60 días.
- **Documentos anexos** : Formulario de Oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada Articulo 40 de la Ley 2051/03, Declaración Jurada del Menor, Copia de la Patente Municipal, Copia de CI de la propietario, Copia simple del RUC, Certificado de cumplimiento tributario.

C– TERCER OFERENTE: "Tienda Pilar"

Presento Formulario de oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentando con precio unitario IVA incluido, según se describe a continuación:

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis A González Ayala
Abogado Mat. 13.487

- **Lote 1** : **Gs. 14.090.000 (guaraníes catorce millones noventa mil)**
- **Lote 2** : **Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones)**
- **Total de oferta** : **Gs. 18.090.000 (dieciocho noventa mil)**
- **Observaciones** : Validez de la Oferta 60 días.

Documentos anexos : Formulario de Oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada del Articulo 40 de la Ley 2051/03. Declaración Jurada "Derecho del Menor", Copia de CI del propietario, Copia de la Patente Municipal, Copia del RUC, Constancia de Persona Física emitido por la SET

3- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

4- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES:

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la **Provisión de Uniformes** para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS:

ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA.

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas en cuanto a lo solicitado en la carta de invitación (ANEXOS I, II y III); se menciona lo siguiente: Que las empresas Galas Fashion y Stilo y Clase han cumplido con lo solicitado sin desviaciones ni omisiones significativas con los requerimientos exigidos en este punto.

En cuanto a la empresa Tienda Pilar, se observa que la citada empresa no ha firmado su carta oferta, circunstancia que constituye una omisión sustancial que afecta la legalidad de su propuesta, de conformidad con lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 en concordancia con el Art. 58 del Decreto 21909/03 por lo que no resta otra alternativa a no ser sugerir a la máxima autoridad la descalificación de la empresa en cuestión.

5- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresas **Galas Fashion y Stilo y Clase** han cumplido sustancialmente con lo solicitado por la Institución.

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis A. González Ayala
Abogado- Mat. 13.487

b. **ASPECTO LEGAL**: Así mismo se menciona que las empresas **Galas Fashion y Stilo y Clase** han presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado, no así la empresa Tienda Pilar que no ha presentado en forma la carta oferta, circunstancia que son suficientes para descalificar a la misma teniendo en cuenta que no ha cumplido con la presentación de documentaciones que son indispensables para los procesos de licitación, conforme a lo mencionado en el punto 4 de este informe.

c. **ASPECTO ECONOMICO**: La UOC ha realizado el análisis y comparación de los precios por lotes ofertados por las empresas citadas más arriba. Y al respecto esta comisión evaluadora llega a la siguiente conclusión:

En cuanto al lote 1: La Oferta presentada por la empresa **Stilo y Clase,** es la oferta mas conveniente para la Institución por ser la oferta con el precio mas bajo y sin desviaciones con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. **Gs. 9.970.000 (Guaraníes nueve millones novecientos setenta mil).-**

En cuanto al lote 2: La oferta presentada por la empresa **Galas Fashion,** es la oferta más conveniente para la institución por ser la oferta con el precio mas bajo y sin desviaciones con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. **Gs. 2.464.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil).-**

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la **Ley 2051/03** De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Provisión de Uniformes** de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.**

2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:**

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis A González Ayala
Abogado Mat. 13.487

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las Obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuyà oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. **Presente el precio evaluado como el más bajo,**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades:

- ✓ Proceso de llamado a contratación directa,
- ✓ Publicación en el Portal de Contrataciones,
- ✓ Invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad al **Art. 20 de la Res. Nº 738/09,**
- ✓ Recepción de sobres,
- ✓ Apertura de los mismos,
- ✓ Tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes,
- ✓ Análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado e contratación.

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis A. González Ayala
Abogado Mat. 13.487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

En base a todo lo señalado precedentemente este comité de evaluación llega a la conclusión de que las empresas **"Stilo y Clase y Galas Fashion",** tienen las calificaciones y las capacidades necesarias para ejecutar los contratos según los documentos que presentaron para la presente convocatoria, ofreciendo ambas empresas suficiente garantía a la Institución para el cumplimiento en la Provisión de los bienes y servicios solicitados en los lotes 1 y 2 .
Por lo tanto sugerimos al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar:

-En cuanto al lote 1 : La Oferta presentada por la empresa Stilo y Clase, Gs. 9.970.000 (Guaraníes nueve millones novecientos setenta mil), con IVA incluido, es la oferta mas conveniente para la Institución por ser la oferta con el precio más bajo y sin desviaciones con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.-
-En cuanto al lote 2: La Oferta presentada por la empresa Galas Fashion, Gs. 2.464.000 (Guaraníes dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil). Es la oferta más conveniente para la Institución por ser la oferta con el precio mas bajo y sin desviaciones con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Con IVA incluido.-
Es nuestro informe.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luis A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General